

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

**RESOLUCIÓN N° 31**

**28 SEP 1999**

Por la cual se aprueba el Proyecto Académico Educativo de los Programas de **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS Y LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS LENGUA CASTELLANA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACION A DISTANCIA.**

**EL CONSEJO ACADÉMICO  
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, y en especial de las conferidas por el Acuerdo 120 de 1993, Artículo 27, la Ley 30 de 1992, el Decreto 1403 de 1993 y el Acuerdo 025 de 1994.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo N° 0088 del 14 de diciembre de 1983, del Honorable Consejo Superior de la UPTC se creó el Programa de Licenciatura en Educación Básica Primaria en la modalidad de Educación Abierta y a Distancia, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación; aprobado mediante Resolución N° 008804 del 14 de abril de 1991, emanada del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES-, y registrado con el código 110643720111500112300.

Que la autoevaluación del Programa de Licenciatura en Educación Básica Primaria evidenció la necesidad y conveniencia de reestructurar el Currículo y reformar el Plan de Estudios para ajustarlo a los requerimientos del Decreto 272 de 1998 y a la Ley 115 de 1994.

Que el Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas o Lengua Castellana fue sustentado y aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación en sesión N° 018 del 19 de agosto de 1999, y por el Consejo Académico de la UPTC en sesión N° 27 del 28 de septiembre de 1999.

Que el Consejo Académico en su sesión 027 del 28 de septiembre de 1999, aprobó el Proyecto Académico presentado

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Proyecto Académico Educativo de los programas de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas y Licenciatura en Educación Básica Primaria Lengua Castellana en la modalidad de Educación a Distancia.

Continuación Resolución N°

31

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reformar el nombre del Programa de Licenciatura en Educación Básica Primaria, el cual en adelante se denominará programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas y programa de Licenciatura en Lengua Castellana, modalidad a Distancia.

**PARÁGRAFO:** Para todos los efectos se considerará en el título un (1) sólo énfasis.

**ARTÍCULO TERCERO: Misión.** Es Misión de la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas o Lengua Castellana, la formación integral del (la) maestro(a) en los aspectos ético, pedagógico, científico e investigativo, con criterios humanísticos, pertenencia social, idoneidad, excelencia académica e identidad profesional, para desempeñarse con competencia en los niveles de Educación Básica.

**ARTÍCULO CUARTO: Visión.** La Visión de la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas o Lengua Castellana es liderar procesos pedagógicos hacia la formación de educadores(as) críticos(as), reflexivos(as), de la más alta calidad humana; con capacidad para transformar su entorno social y cultural a partir de la comunicación dialógica, la confrontación de saberes y la actuación compartida.

A través del Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas o Lengua Castellana, se busca protagonizar acciones hacia la reconstrucción social a partir de la educación y orientar la formación de verdaderas comunidades académicas que contribuyan a la transformación de la sociedad a nivel regional, departamental y nacional, desde una perspectiva emancipadora.

**ARTICULO QUINTO:** Son **Objetivos** de la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas o Lengua Castellana los siguientes:

1. El objetivo central del Programa de Licenciatura consiste en desarrollar habilidades para dinamizar el aprendizaje autónomo a partir del estudio autodirigido. Desde este punto de vista, el estudio independiente es un medio y un fin. En su calidad de medio, ayudará a construir el nuevo conocimiento, en un proceso de acción mental permanente, comprensión reflexiva y crítica del mundo circundante.
2. La Licenciatura consiste en desarrollar habilidades para dinamizar el aprendizaje autónomo a partir del estudio autodirigido. Desde este punto de vista, el estudio independiente es un medio y un fin. En su calidad de medio, ayudará a construir el nuevo conocimiento, y como fin, permite al (la) estudiante llegar a ser tan suficientemente independientes del maestro(a) que podrán llevar a cabo nuevos aprendizajes a lo largo de la vida.
3. Formar educadores(as) con competencia pedagógica y didáctica que garantice su desempeño idóneo en los niveles de la Educación Básica.

Continuación Resolución No. 31

4. Proyectar la acción del maestro(a) hacia la comunidad, de manera que contribuya a la solución de problemas socio-educativos de su contexto.
5. Estimular la apropiación del conocimiento, la ciencia y la tecnología a través de la investigación social educativa y el análisis crítico.
6. Formar educadores(as) a nivel de Pregrado para el desempeño en la Educación Básica, acorde con la realidad nacional y una visión renovadora del mundo.
7. Crear espacios de formación continua y permanente para cualificar la labor docente en procura del mejoramiento de la Calidad de la Educación.
8. Propender por el fortalecimiento de la calidad humana y profesional del Licenciado y la Licenciada en Educación Básica mediante la formación humanística y la integración de los saberes científico, técnico, práctico y el saber en acción.
9. Dinamizar el desarrollo de competencias cognitivas, comunicativas y socioafectivas de los estudiantes y las estudiantes.
10. Operacionalizar un currículo integrado, estructurado en la concepción holística del saber, la formación pedagógica sólida y la investigación crítico-social.

**ARTÍCULO SEXTO: Perfil del(la) Egresado(a).** El(la) Licenciado(a) en Educación Básica con énfasis en Matemáticas o Lengua Castellana se identificará por su carisma para:

1. Acceder al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, actuando consciente y responsablemente en el proceso de autoformación para demostrar profesionalismo, idoneidad y ética.
2. Dinamizar procesos de pensamiento y desarrollo de potencialidades de los (las) estudiantes para favorecer su desarrollo humano y la formación integral.
3. Formar en el respeto a los derechos humanos, la paz y la democracia, liderando procesos de participación comunitaria.
4. Formar en la práctica para el trabajo, la recreación, la conservación del medio ambiente, fomentando la utilización creativa del tiempo libre como mecanismo de prevención de problemas socialmente relevantes y construyendo una cultura ecológica.
5. Gestar la transformación del entorno sociocultural a través de la práctica pedagógica y la investigación socio crítica.

6. Proponer alternativas de solución a la problemática del quehacer docente y hacer de la profesión un proyecto de vida que dignifique el arte de ser maestro(a).

**ARTÍCULO SEPTIMO: Fundamentos Curriculares** La Licenciatura se estructura con base en los siguientes Fundamentos:

**1. Legales.** El currículo se estructura con base en la Ley General de Educación, la Ley 30 de 1992, el Decreto 272 de 1998 y la Constitución Política de Colombia, los cuales determinan aspectos básicos de organización y administración de la Educación Básica y Superior.

Además de observar estos presupuestos legales, se consideran fundamentales en la estructuración del Programa los lineamientos para la acreditación de los Programas de Formación de Docentes y los Niveles de Educación establecidos por el Ministerio de Educación Nacional; los lineamientos del Proyecto Académico Institucional de la UPTC -PUI-, el de la Facultad de Ciencias de la Educación -PAEFE- y el del Instituto de Educación Abierta y a Distancia -PEIDEAD-.

**2. Antropológicos.** El (la) estudiante del Programa de Licenciatura en Básica se concibe como una persona que requiere desarrollarse en forma plena, de manera total e integral a partir de la educación, potenciando su grado de capacidad y sensibilidad humana para saber, saber hacer, saber ser y saber convivir; capaz de descubrir su interioridad para encauzar su proyecto de vida que le permita aprehender la realidad y dinamizar sus habilidades hacia la plena realización personal.

**3. Sociológicos.** Teniendo en cuenta la evolución de la Educación en Colombia a finales del siglo XX y las nuevas tendencias pedagógicas, tecnológicas y científicas, el Programa de Licenciatura en Educación Básica del Instituto de Educación Abierta y a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, concede suma importancia al hecho de asumir el cambio que requiere la Educación desde la realidad social de los contextos educativos, a nivel nacional, regional y local.

El carácter social es uno de los motivos de reflexión sobre el ser humano en función de unas necesidades cuya satisfacción resulta deseable a todos, en consecuencia la Licenciatura en Educación Básica procura que el (la) maestro(a) por sí mismo(a) logre la integración en la sociedad con actitud de participación social, económica, política y cultural en busca de la satisfacción de necesidades humanas entendidas como carencia y potencia, para vivirlas y realizarlas de manera continua en una sociedad que se transforma dinámicamente.

**4. Epistemológicos.** El conocimiento no es simplemente un cúmulo de datos sobre la realidad, sino un sistema de experiencias organizadas por medio de conceptos y categorías que permiten al hombre y la mujer la construcción y transformación de la realidad, en la forma como es vista, conocida y construida esa realidad.

Continuación Resolución No. 31

En consecuencia, la capacidad de pensamiento le permite al ser humano crear un sistema simbólico que le sirve para comunicarse consigo mismo y con los demás y abrirse a la totalidad de lo real, porque trasciende las limitaciones de la materia y construye su mundo en vez de acomodarse en un ambiente. Ese mundo determina su posibilidad de comprensión y se constituye en el único camino posible hacia la realidad.

**5. Pedagógicos.** La formación del (la) maestro(a) se apoya en la *Pedagogía Social*, modelo que da primacía a la reflexión colectiva sobre el conjunto de actuaciones del ser frente a sí mismo, a los demás y al entorno, para generar el pleno desarrollo de tal forma que el (la) estudiante reconozca sus atributos como persona y ser social y que se proyecte como ser productivo en el cumplimiento de una misión de transformación de la cultura y de la sociedad.

En el Programa, la acción pedagógica se orienta a la creación de espacios de autoformación, en los cuales juega papel importante el trabajo en equipo, que se convierte en estrategia de reconocimiento de potencialidades y valores individuales puestos al servicio de los demás.

Como sistema social abierto, el modelo pedagógico promueve la generación de estrategias de comunicación y convivencia que facilitan el intercambio sociocultural, el procesamiento activo de la información y el desarrollo de habilidades investigativas, socioafectivas y comunicativas. Al considerar la pedagogía como saber fundante de la formación del maestro, se da especial importancia a la reflexión crítica de tendencias, enfoques, modelos y teorías donde convergen las distintas disciplinas para promover la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad.

**6. Psicológicos.** Se consideran criterios relevantes para la formación integral del (la) estudiante su desarrollo afectivo y emocional, cognitivo o intelectual y la forma en que aprende. Teniendo en cuenta que el(la) estudiante es el autor y actor protagonista de su propia construcción, el interés primordial de la Licenciatura en Educación Básica es reconocer los aspectos evolutivo, bio-psíquico y cultural del aprendizaje humano y el desarrollo de la personalidad, para actuar en consecuencia con los principios que rigen el proceso de enseñar y de aprender.

El aprendizaje se enfoca desde la Psicología Social, sin perder de vista la teoría cognitiva y el aprendizaje significativo. El desarrollo humano se concibe desde las teorías de Gardner, Nickerson y Perkins, en el sentido del reconocimiento del potencial intelectual como motor que dinamiza toda la vida del hombre y la mujer en un medio que requiere cada vez personas capaces de pensar y actuar autónomamente y forjar la necesidad de aprender a través de toda la vida, de manera placentera y dinámica.

**ARTÍCULO OCTAVO:** El **Plan de Estudios** del Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas o Lengua Castellana se estructura en doce semestres, de la siguiente manera:

Continuación Resolución No. **31**

**Primer semestre, Inducción al Autoaprendizaje.** Comprende: Metodología del SEAD, Documentación y Técnicas de Trabajo y Proceso lecto-escritural,(integradas); Procesos de Pensamiento, Fundamentos lógico- matemático y lingüístico, Procesamiento de texto.

Durante este semestre, el (la) estudiante adquiere las bases para el desarrollo del aprendizaje autónomo, inicia la formación investigativa en un proyecto pedagógico abordado desde la fundamentación lógico matemática y lingüística, que involucra la acción del docente y la docente como dinamizadores del aprendizaje.

**Segundo Semestre, Fundamentos Pedagógicos.** Abarca: Fundamentos de la Educación, Seminario Taller Contextualización Histórica de la Pedagogía, Psicología del Niño, Educación y Comunidad, Filosofía de la educación, Proceso de argumentación lógica e interacciones comunicativas.

En este semestre se promueve la integralidad del conocimiento a partir de la integración de áreas en un Proyecto de Investigación Pedagógica, sobre procesos de argumentación lógica e interacciones comunicativas en un contexto elegido por el (la) estudiante, de acuerdo con sus expectativas e intereses. La formación pedagógica se promueve desde el análisis de la historia de la pedagogía.

**Tercer semestre, Pedagogía e Investigación.** Conformado por: Pedagogía General, Psicología aplicada a la Pedagogía, Sociología de la Educación, (integradas); Metodología de la Investigación, Algoritmos y Conceptos matemáticos, Lenguaje y representación de procesos.

La investigación se aborda con mayor amplitud en el desarrollo de un proyecto Social propuesto por el (la) estudiante y que implica la participación activa de la comunidad. La integralidad se dinamiza en la articulación armónica de las áreas objeto de estudio. La pedagogía trasciende el análisis de las tendencias y modelos pedagógicos considerados desde el punto de vista universal

**Cuarto Semestre, Complementación y Profundización en Pedagogía.** Está integrado por Seminarios-Taller sobre Enfoques, Tendencias, Lineamientos Curriculares y Proyectos; Electiva en Pedagogía, Investigación en Pedagogía y Construcción del Saber Pedagógico; Sistemas de Números; Estructuras semánticas y sintácticas,

La investigación amplía su radio de acción a partir del desarrollo de proyectos de aula que requieren procesamiento de datos. Procura la integración de las áreas alrededor de la solución de un problema o satisfacción de una necesidad de carácter educativo. La pedagogía se profundiza en el análisis crítico para la construcción del saber pedagógico, con base en las experiencias del (la) estudiante- maestro(a) en su quehacer cotidiano.

**Quinto semestre, Pensamiento, lenguaje y realidad.** Conformado por: Hermenéutica y Significado de los Actos Comunicativos, Pedagogía de la Lengua Castellana, Lengua Extranjera nivel principiante, Investigación aplicada al área de Lengua Castellana, Sistema de datos.

Continuación Resolución No. 31

**Sexto semestre. Pensamiento Lógico-Matemático.** Integrado por: Enfoques de Resolución de Problemas, Aplicación de Propiedades y Sistemas Matemáticos; Pedagogía de la Matemática, Investigación aplicada al área de Matemáticas; Taller de integración de áreas: Matemáticas y Lengua Castellana; Lengua extranjera nivel intermedio.

**Séptimo semestre. Ciencias Naturales.** Comprende: Ciencias naturales y educación ambiental, Pedagogía y didáctica de las Ciencias Naturales, Investigación Aplicada al área de Ciencias

Naturales; Lengua Extranjera nivel avanzado; Taller de integración de áreas (Matemáticas, Lengua castellana y Ciencias naturales).

**Énfasis Matemáticas:** Sistemas de Medidas (longitud, área, volumen, capacidad, peso, masa, amplitud de ángulos.)

**Énfasis Lengua Castellana:** Significado básico del texto científico.

**Octavo semestre: Ciencias Sociales:** Formado por: Historia, Geografía, Constitución política y Democracia; Pedagogía y didáctica de las ciencias Sociales, Investigación aplicada al área de las Ciencias Sociales; Pedagogía y didáctica de la Lengua Extranjera; Taller de integración de áreas (Matemáticas, Lengua Castellana, Lengua Extranjera, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales).

**Énfasis Matemáticas:** Formas de razonamiento y métodos de argumentación.

**Énfasis Lengua Castellana:** La obra literaria como expresión humana.

**Noveno semestre. Educación física, recreación, deportes y Educación artística.** Lo constituyen: Educación física recreación, deportes y utilización creativa del tiempo libre; Educación Artística, Musical y Desarrollo de la creatividad; Pedagogía y didáctica de la Educación Física y de la Educación Artística; Investigación aplicada a las áreas de Educación Física y Artística; Utilización de la Lengua Extranjera en actividades lúdico-sociales y artísticas; Integración de las Áreas Básicas alrededor de la lúdica.

**Énfasis Matemáticas:** Sistemas Geométricos.

**Énfasis Lengua Castellana:** Argumentación oral y escrita sobre realidades estéticas y artísticas

**Décimo semestre: Dimensión Deontológica.** Conformada por: Educación ética y en valores humanos, Educación Religiosa; Educación en tecnología e informática; Pedagogías y didácticas específicas; Investigación aplicada a las áreas de Educación ética, religiosa y en tecnología; Integración de las Áreas Básicas alrededor de la Ética y la Tecnología; Uso de la Lengua extranjera en la tecnología.

**Enfasis Matemáticas:** Sistemas Algebraicos.

**Énfasis Lengua Castellana:** Construcción social de normas básicas de comunicación.

245

Continuación Resolución No. 31

**Décimo primer semestre. Gestión educativa.** Comprende: Administración y gestión educativa, Seminarios-taller de Evaluación educativa, Procesos, Programas y Proyectos institucionales; Investigación aplicada al área de la Administración educativa; Uso de la Lengua extranjera para extraer información relacionada con el área de la administración.

**Énfasis Matemáticas:** Construcción y aplicación de la didáctica de la matemáticas.

**Énfasis Lengua Castellana:** Construcción y aplicación de la didáctica de la Lengua Castellana.

**Décimo segundo semestre: Innovación Pedagógica en el área de énfasis y práctica integral.** Durante este semestre, el (la) estudiante-maestro(a) realiza la práctica pedagógica integral. Ésta se desarrolla en un proceso permanente de investigación formativa a través del cual el (la) estudiante-maestro(a) maneja un carisma y desarrolla habilidades comunicativas, socioafectivas, cognitivas y metacognitivas, para experimentar, interpretar y transformar los procesos educativos.

En la interacción permanente del (la) estudiante-maestro(a) con las disciplinas, áreas del conocimiento y núcleos de formación humana y pedagógica, convergen las experiencias pedagógicas para hacer de la práctica un espacio de construcción e investigación, que permite desencadenar acciones en pro del mejoramiento de la realidad educativa.

**Énfasis Matemáticas:** Diseño, elaboración, implementación y evaluación de una propuesta pedagógica innovadora en el área de las matemáticas.

**Énfasis lengua Castellana:** Diseño, elaboración, implementación y evaluación de una propuesta pedagógica innovadora en el área de las matemáticas.

Con el fin de que el (la) estudiante-maestro(a) adquiera competencia a nivel de Educación Básica, en cada una de las áreas, se integran el saber específico, la investigación aplicada al área y la didáctica especial alrededor de un proyecto pedagógico relevante y significativo para la comunidad educativa en la que se desempeña. La pedagogía, como eje fundante en la formación del (la) maestro(a), se consolida a partir de la construcción del modelo y saber pedagógico que oriente su quehacer docente. La interdisciplinariedad fortalece la construcción colectiva y global del conocimiento mediante talleres de integración de áreas, semestre a semestre de manera progresiva.

**ARTÍCULO NOVENO:** La **investigación** se asume como un proceso de indagación sistemática y permanente, que requiere cuestionamiento y reflexión crítica sobre la cotidianidad escolar, por parte de los(las) tutores(as) y los (las) estudiantes de la Licenciatura en Educación Básica, de tal manera que la investigación se convierta en el punto articulador del proceso de conocimiento y en el núcleo generador del proceso de aprendizaje.

Así, la inserción y ubicación del proceso de investigación en la realidad social y educativa orienta al estudiante y a la estudiante a fundamentarse en la misma, a fin de contextualizar su proceso de aprendizaje, y hacer un análisis crítico a través de la lectura connotativa, denotativa y estructural que



Continuación Resolución No.

31

le permita comprender y apropiarse del contenido, para finalmente expresar y codificar la realidad apprehendida de una manera mucho más significativa.

El proceso investigativo implica presencia curiosa del (la) estudiante frente al mundo para transformar la realidad, a partir de un cuestionamiento que genere búsqueda constante, invención y reinención. El pensamiento crítico y el conocer lógico del(la) estudiante lo conducen a una auténtica comprensión de la realidad desde la especificidad en la globalidad, a la cual contribuyen las diversas dimensiones constitutivas de la estructura cultural y social.

En el Programa de Licenciatura en Educación Básica se concibe la *investigación formativa*, como un espacio donde convergen las prácticas educativas de tutores(as) y estudiantes alrededor de problemáticas propias de su quehacer cotidiano, que precisan reflexión colectiva y sistematización de experiencias para formular propuestas de solución.

La investigación se orienta desde las *corrientes interpretativa y socio-crítica* en concordancia con la pedagogía social en la cual se fundamenta el Programa. La corriente *interpretativa* es entendida como la lectura de la realidad a partir de la comprensión e interpretación de situaciones educativas en una acción integradora. La corriente *socio-crítica* se aborda desde la transformación de esa realidad con la participación activa de todos los actores del proceso educativo.

La perspectiva comprensiva aporta criterios para interpretar la complejidad y dinámica de las experiencias educativas, fundamentar procesos de construcción de conocimiento que respondan a las características del contexto, rescatar la riqueza de la pluralidad cultural y de la experiencia cotidiana, así como reconocer a cada ser humano sujeto del proceso educativo.

De esta manera, la investigación no se limita a la transformación de las prácticas pedagógicas sino que anima al estudiante y la estudiante a reflexionar sobre la problemática educativa, a promover el autoconocimiento y la identificación de posibles soluciones para la transformación de la realidad social, cultural, educativa, económica y política de la región y del país.

**Líneas de investigación.** La investigación se articula con la formación pedagógica y se relaciona con la integralidad del conocimiento a fin de hacer realidad los enfoques transdisciplinarios para desarrollar la multidimensionalidad del ser humano. En esa perspectiva, se establecen como líneas de investigación *la investigación en el aula y en la escuela y la investigación social*. La primera aborda la indagación de los problemas que se dan en el ámbito escolar y la segunda trasciende a la búsqueda de soluciones factibles a la problemática del contexto social que afecta a la escuela.

**ARTÍCULO DECIMO:** El programa de Licenciatura en Educación Básica se ofrece en la **modalidad de Educación Abierta y a Distancia** desde la siguiente conceptualización:

**Educación Abierta y a Distancia.** Se entiende la Educación Abierta y a Distancia como una

Continuación Resolución No. 31

estrategia educativa fundamentada en métodos pedagógicos y estructuras operativas flexibles para desarrollar el autoaprendizaje.

El concepto de apertura se concibe como el dar más y mejores oportunidades con el propósito de satisfacer las necesidades individuales y profesionales en las aspiraciones de crecimiento educativo y social de los(las) ciudadanos(as), para lo cual se hace necesario aprender, a fin de tener mejor comunicación con el entorno, sentirse realizado como ser humano y educarse para toda la vida, e implica la selección de opciones que contribuyan al desarrollo de las potencialidades para interactuar con el mundo social, intelectual, psicológico, afectivo, estético, cultural, político y moral.

En el Programa de Licenciatura en Educación Básica, el concepto de *distancia* no implica aislamiento o separación, sino una nueva manera de estar presentes, rompiendo las condiciones geográficas, sociales y culturales. Se trata de superar las experiencias formales de aprendizaje, posibilitando la transformación de la realidad a partir de prácticas sociales, laborales y personales de autodeterminación.

Por las características de la modalidad de Educación Superior, se utiliza la distancia física entre maestro(a) y estudiante como estrategia para el desarrollo de la autonomía en el aprendizaje e implica nuevos roles de estos actores. Mientras que el (la) estudiante es el (la) protagonista de aprender el saber, aprender a hacer, aprender a aprender y aprender haciendo, el maestro(a) asume el papel de facilitador(a) del proceso. Se podría decir que en este sistema el sentido es educar mediante una mediación pedagógica a través de textos, métodos, técnicas y recursos que hacen más efectivos y flexibles los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

**Aprendizaje.** El concepto de *aprendizaje* nos permite entender el aprendizaje desde nuestra realidad y nuestro propósito educativo, en términos de aprehensión del conocimiento, en un proceso de acción mental permanente, comprensión reflexiva y crítica del mundo circundante.

**Tutoría y acompañamiento.** La Tutoría es factor clave en la Educación a Distancia, por cuanto la persona o grupo de personas que la llevan a cabo tienen la responsabilidad de orientar, acompañar, motivar y estimular al estudiante y la estudiante en sus procesos de construcción de conocimientos. Este rol implica dar, facilitar y apoyar y se lleva a cabo de manera directa o indirecta, individual o en grupo, presencial o a distancia, verbal o escrita, o una combinación de los anteriores, que es lo más frecuente.

**Evaluación.** La evaluación del rendimiento y desempeño del (la) estudiante de Educación a Distancia se consideran como un proceso de autorreflexión para diagnosticar aciertos y falencias y autorregular productos de aprendizajes. Se considera también como una oportunidad para que el (la) estudiante aprenda a aprender y estimule el desarrollo de habilidades cognitivas, metacognitivas y socioafectivas, que potencian su desarrollo humano integral.

248

Continuación Resolución No. **31**

La evaluación, en este sentido, es una filosofía y una práctica: como filosofía, depende de cómo el (la) estudiante comprende y explica lo educativo, y como práctica, hace parte integral de los medios e instrumentos usados para evaluar. Es decir, la evaluación se concibe como un procedimiento teórico y práctico para mejorar, tanto la enseñanza como el aprendizaje, y no simplemente como el registro de los datos y calificaciones correspondientes a dichos procesos.

**Integralidad del conocimiento.** Los nuevos paradigmas relacionados con la gestión del conocimiento han surgido al considerar que estamos viviendo en un mundo donde los fenómenos tienen causas complejas y explicaciones interdisciplinarias. Se necesita acabar con el aprendizaje fraccionado y fortalecer el conocimiento mediante la integración entre diversas ciencias, técnicas y disciplinas, con el fin de lograr un amplio espectro de aplicación.

Existen avances significativos en el conocimiento y el (la) estudiante no debe limitarse a acumular y memorizar hechos, datos, teorías y principios aislados, sino que debe desarrollar habilidades para estructurar la información básica desde variadas fuentes, a fin de que logre el máximo grado posible de competencia y tanto él (ella) como la sociedad global a la que pertenece puedan beneficiarse del aprendizaje.

Por otra parte, y con base en el enfoque sistémico, se debe considerar que en los procesos de aprendizaje interactúan y se integran todas las dimensiones (física, psíquica, social y espiritual) del ser humano, en una combinación dinámica de factores fisiológicos, experiencias educativas anteriores, desarrollo sensorial, patrones culturales, subculturales y familiares, así como los estilos de aprendizaje.

Continuación Resolución N°

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Las homologaciones y validaciones por transferencias internas, externas o cambio de Plan de Estudios, se harán de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Estudio previo en el Comité de currículo, con base en lo establecido en el reglamento estudiantil del IDEAD y las disposiciones académicas de la UPTC.
2. Reconocimiento de asignaturas o áreas aprobadas y determinación de homologaciones y/o validaciones, mediante análisis y confrontación de Plan de Estudios, objetivos, contenidos e intensidad horaria.
3. Aprobación del Comité Central del IDEAD, registrada en acta.
4. Autorización del Comité Central del IDEAD para adelantar los trámites pertinentes en la Oficina de Registro y Matriculas del IDEAD.

Continuación Resolución No. 31

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** El Comité Curricular del Programa de Licenciatura en Educación Básica, en concordancia con lo dispuesto por el Consejo Académico, el Comité Central del IDEAD y Continuación Resolución No.

el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, evaluará semestralmente la operacionalización del Plan de Estudios y el logro de objetivos de cada área, con el fin de efectuar los cambios y/o ajustes de contenidos, metodología y procesos que se consideren pertinentes, los cuales se presentarán para aprobación en las Instancias Académicas correspondientes.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** El Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación y el Comité Central del IDEAD velarán porque la Universidad establezca mecanismos de gestión para apoyar la mediación pedagógica y la disponibilidad de recursos tecnológicos que garanticen el ofrecimiento del programa con la mejor calidad.


**PARÁGRAFO:** La mediación pedagógica se da a través de la acción tutorial, módulos y materiales de autoestudio así como mediante recursos tecnológicos que le posibiliten al (la) estudiante la consecución de logros en la construcción y aplicación del conocimiento, con eficiencia y efectividad.

**ARTÍCULO DECIMO CUARTO:** Los aspirantes a ingresar a uno de los programas señalados ingresarán siempre y cuando su número supere el acordado por el Consejo Académico de la Universidad.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:** cada Programa definirá las intensidades horarias de las áreas de formación, teniendo en cuenta el criterio de autoaprendizaje y el de asistencia y acompañamiento tutorial, de manera que permitan las homologaciones con programas presenciales y nocturnos.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Expedida en Tunja a los 28 SEP 1999



JORGE ALBERTO AGUIRRE JIMÉNEZ  
Presidente Consejo Académico  
Rector (E)



JULIETTA ALARCÓN GONZÁLEZ  
Secretaria Consejo Académico